



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 2723
Doñihue, Agosto 28 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de la Señora **Isabel Jacqueline Gómez Rosales**, con motivo de Arrendar los Juegos Lúdicos, feria criolla y pinta caritas para la Celebración Del Día del Niño, en Doñihue y Lo Miranda.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de agosto del 2012, firmado entre Don **Belisario Bastias Espinoza**, Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, domiciliado en Avenida Estación N ° 344 de dicha comuna y Doña **Isabel Jacqueline Gómez Rosales**, domiciliada en Avenida Francia 263, Rancagua, por la suma de \$ 760.000. Impuesto incluido.-
- 2.- El gasto que irrogue dicho Contrato será imputado con cargo al Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Liliana Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp.

Distribución:

Interesado

Archivo Tesorería

Archivo Oficina de Partes.



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

CONTRATO DE ARRIENDO

En Doñihue.a 01 de Agosto de 2012, entre Don **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, alcalde y en representación de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, Rut N° 69.080.600 -2 domiciliado en Avda.Estacion 344, Doñihue, y la Señorita. ISABEL JAQUELINE GOMEZ ROSALES, en representación de la Empresa **ANIMACIONES PINTURITAS**, Rut N° 12690591-2, domiciliada en Avenida Francia 263 Rancagua se ha convenido el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO: La señorita ISABEL JAQUELINE GOMEZ ROSALES, en representación de la Empresa: **ANIMACIONES PINTURITAS**, arrendara los juegos lúdicos, feria criolla y pinta caritas para la **CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO** los cuales contaran con un monitor cada uno de ellos.

SEGUNDO: El evento anteriormente señalado se realizara el día 05 de Agosto del 2012, en dos sectores de la comuna. Primero en el sector de **LO MIRANDA** a las (11:00hrs) y posteriormente en **DOÑIHUE CENTRO**. (a las 15:00hrs), teniendo cada una de estas actividades una duración aproximada de tres horas cada una.

TERCERO: La suma por el arriendo es de **\$380.000**(Trescientos ochenta mil pesos) cada sector, dando un total de **\$760.000**(Setecientos sesenta mil pesos). Como total, considerando la suma de ambos sectores en la actividad del DIA DEL NIÑO en la comuna de Doñihue. Y poniendo fin al vínculo de arriendo entre ambas partes una vez finalizado el día de la actividad.